

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA DESARROLLADORES
	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles
Costos aplicables	
Sin costo.	
Objetivo del servicio	
Expedición del documento mediante el cual desarrolladores de complejos habitacionales se amparan de haber cubierto los adeudos relacionados a un predio en el cual se pretende realizar un desarrollo habitacional.	
Área responsable:	Departamento de Atención Especializada.
Oficina que realiza el servicio:	Oficina de Desarrolladores y Gobierno.
Comprobante a obtener:	Constancia de No Adeudo para Desarrolladores
Vigencia:	30 días naturales
Fundamento jurídico:	Artículo 7 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Requisitos

1. Presentar el formulario FMT-021 debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal o el fiduciario ([Anexo FMT-021](#)).
2. Documentación que acredite la personalidad del solicitante que puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Copia de Carta poder notariada para actos de administración y de dominio otorgada por el propietario del predio, en caso de que sea otra persona quien gestione el servicio.
 - Copia de la constitución del Fideicomiso en la que se especifique que la persona que gestiona es el fiduciario, si es el caso.
3. Documento de identificación con fotografía del *propietario* y del *representante legal a quien se haya otorgado poder* para actos de administración y dominio, en caso de que sea éste quien gestiona el servicio; o del *fiduciario* si se trata de un fideicomiso, que puede ser uno de los siguientes:
 - Copia de Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral,
 - Copia de Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral,
 - Copia de Pasaporte mexicano vigente,
 - Copia de Licencia de conducir vigente,
 - Copia de Matrícula consular vigente,
 - Copia de Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
4. Documento para comprobar propiedad, que puede ser uno de los siguientes:
 - Copia de Constancia de Inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del predio en estudio, con fecha de registro no mayor a seis meses de antigüedad.
 - Copia de Escrituras notariadas o título de propiedad del predio en estudio, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha de expedición no mayor a seis meses de antigüedad.
 - Copia de Carta de Residencia vigente expedida por el Ayuntamiento, si se trata de poseionarios.
 - Copia de Recibo de predial vigente.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Descargar de internet el formulario [Anexo FMT-021](#) y llenar la información
2. Recabar la documentación requerida y acudir a las Oficinas Centrales de la CESPT
3. Ingresar el trámite y la documentación requerida en la ventanilla de la *oficina de Archivo*.
4. La *oficina de Archivo* turna el trámite a la oficina de Asistencia Empresarial
 - a. La *oficina de Asistencia Empresarial* determina los adeudos existentes relacionados con el predio donde se pretende desarrollar el proyecto
 - b. Si no presenta adeudo, vea el paso e).
 - c. Si presenta adeudo , la *oficina de Asistencia Empresarial* se comunica con el solicitante para que pase a liquidarlos.
 - d. Si liquida los adeudos, vea paso e), de lo contrario, la *oficina de Asistencia Empresarial* expide respuesta negativa de la constancia y vea paso f).
 - e. La *oficina de Asistencia Empresarial* expide la Constancia de No Adeudo para Desarrolladores.
 - f. La *oficina de Asistencia Empresarial* turna la contestación correspondiente a la *oficina de Archivo* para su entrega final.
5. Transcurrido el tiempo de respuesta el solicitante deberá acudir a la *oficina de Archivo* por la contestación.

NOTA: LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA DESARROLLADORES ES UN REQUISITO PARA TRAMITAR LA OPINIÓN TÉCNICA.

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs